**CONTRATO IM/UOC N° 10/2026**
**LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) ID 490328**
**ACTUALIZACION DE SOFTWARE DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE MARIA ANTONIA**

Entre la Municipalidad de **MARÍA ANTONIA** , domiciliada en la Calle Hipódromo de la Ciudad de Maria Antonia, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Luis Carlos Ledezma Agüero** con Cedula de Identidad N° 2031783, Intendente Municipal y el **Prof. Aldo Pacheco** con Cédula de Identidad N° 2521943, Secretario General, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma B&D Asociados S R L con RUC 80063915-4 cuyo representante legal es el señor **José Orlando Doria Márquez** con Cedula de Identidad N° 3511560, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ACTUALIZACION DE SOFTWARE DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE MARIA ANTONIA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

**Objeto del contrato**

El objeto del contrato es: **ACTUALIZACION DE SOFTWARE DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE MARIA ANTONIA**

**Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 490328.

B & D Asociados S.R.L.
Consultoría, Asesoría, Auditoria en Asuntos Municipales
Venta de Software, Equipos de Informática y Redes

PROF. ALDO PACHECO
SECRETARIO GENERAL

LIC. LUIS CARLOS LEDEZMA
INTENDENTE



Escaneado con CamScanner

**Procedimiento de contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) con ID 490328, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de María Antonia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 700/2026

**Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios**

| Nro. De Orden | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Software de administración municipal | B&D | Paraguaya | unidad | 1 | 62.000.000 | 62 000 000 |

El monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 62.000.000.- (guaraníes sesenta y dos millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales

***Vigencia del Contrato***

Este contrato tendrá de vigencia: la vigencia del contrato será hasta desde la fecha de la suscripcion hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales

***Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios***

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases y condiciones.

***Administración del Contrato***

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo. En caso de que se precise la modificación del administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

**Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

PROF. ALDO PACHECO
SECRETARIO GENERAL

B & D Asociados S.R.L.
Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales,
Ventas de Software, Equipos de Informatica y Otros

LIC. LUIS CARLOS LEDEZMA
INTENDENTE



Escaneado con CamScanner

**Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22

**Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

**Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**Idioma del Contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

PROF. ALDO PACHECO
SECRETARIO GENERAL

B & D Asociados S.R.L.
Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales
Venta de Software, Equipos de Informatica y otros

LIC. LUIS CARLOS [illegible]
INTENDENTE



Escaneado con CamScanner

**Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Maria Antonia Departamento de Paraguari República del Paraguay al dia 06 del mes agosto y año 2026

**Aldo Pacheco Caballero**
**Secretario General**

**Luis Carlos Ledezma Aguero**
**Intendente Municipal**

**José Orlando Doria Márquez**
**Representante Legal**
**B&D Asociados S.R.L.**
**El Proveedor**

B & D Asociados S.R.L.
Consultoría, Asesoría, Auditoria en Asuntos Municipales.
Ventas de Software, Equipos de Informatica y otros



Escaneado con CamScanner